

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 030 -2024-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

0 8 MAR, 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 2411490 de fecha 04 de marzo del 2024, presentado por la señora Nora Elizabeth Zarate Flor, Presidenta de la Organización Social denominado "ASOCIACIÓN RED PODER MUJER MOQUEGUA", ubicado en la Región Moquegua; quien solicita Reconocimiento y Registro de la Asociación Social y Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo determina, Desconcertar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL, señaladas a continuación: 1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro Nº 2411490 de fecha 04 de marzo 2024, presentado por la señora Nora Elizabeth Zarate Flor, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 032-2024-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 06 de marzo del 2024, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse Personería Municipal a dicha Organización Social por haber cumplido con los requisitos de Ley.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículos 39°, 73°, y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., artículos 2°, 8°, la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;





GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Organización Social denominado "ASOCIACIÓN RED PODER MUJER MOQUEGUA" y Junta Directiva, ubicado en la Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada conforme se indica:

	7	4	(orn	F
1/3	8 Prox	ncia/	Warisc .	1
nicipalic			Scal W	1
imilia	DESARB	AGNOIA OLLO SOC SOS	IAL O	
X	1060	UEGY		
/	The same of	The state of the last		

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADORA. VICE COORDINADORA. SECRETARIA. TESORERA. ASUNTOS DE LA MUJER. ASUNTOS DE JÓVENES. ASUNTOS DEL ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD. VOCAL.	NORA ELIZABETH ZARATE FLOR SONIA ISABEL GÓMEZ CARRASCO MARIBEL JULIA VELÁSQUEZ RAMOS RICARDINA MARROQUIN DE ZIRENA KARLA CECILIA DANCE COLOMA PAOLA MELISSA CÓRDOVA MINAYA LUZ ELIA ALCÁZAR CALIZAYA YOLANDA MARINA MARCA GÓMEZ	04415138 04421381 04415841 04402429 04437620 70446824 29671015

El Periodo de Vigencia de la Organización Social denominado "ASOCIACIÓN RED PODER MUJER MOQUEGUA" es de 02 años, del 01 de enero del 2024 al 01 de enero del 2026.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social denominado "ASOCIACIÓN RED PODER MUJER MOQUEGUA" ubicado en la Región Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA

(2) ECON. RAMTRO GUILDERMO VERA MAQUER/ GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL